



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

TREHUACO, 29 NOV 2024

DECRETO ALCALDICO N° 0913 /

VISTOS:

1. El Decreto N°0833 de fecha 19 diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
2. Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 07.05.2024.
3. Decreto Alcaldicio N°0557 de fecha 18.07.2024.
4. Decreto Alcaldicio N°0783 de fecha 10.10.2024.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de regularizar depósito descrito en decreto N° 0327 del 07.05.2024

DECRETO:

1. **ORDENESE RETENCIÓN** de Dieta correspondiente al mes de Noviembre del año 2024 al Concejal Pedro Concha Riquelme, Rut 15.171.843-4, por el **NO REINTEGRO de \$ 1.005.017 (un millón cinco mil diecisiete pesos)**, dinero erróneamente depositados el 25 en marzo del 2024, según describe antecedentes adjuntos del decreto alcaldicio N°0327 del 07.05.2024.
2. **ORDENESE** a la **SECRETARIA MUNICIPAL**, excluir de la orden de pago por concepto de dieta del mes de noviembre del 2024 a Concejal Pedro Concha Riquelme, Rut 15.171.843-4, por las razones antes descritas.
3. **ORDENESE PAGO** de dieta correspondiente al mes de noviembre del 2024 a Concejal Pedro Concha Riquelme, una vez que acompañe a dicha orden de pago, copia del comprobante del ingreso municipal por concepto de devolución de dinero equivalente a **\$ 1.005.017 (un millón cinco mil diecisiete pesos)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

V°B° CONTROL



V°B° JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:

- ADM Y FINANZAS (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Oficina Transp (1)
- Arch. Decretos (1)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

REF: Instruye pago de dieta a Concejal Pedro Concha Riquelme, Rut [REDACTED] correspondiente al mes de abril y ordena la restitución de depósito erróneamente ejecutado.

TREHUACO,

07 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0324

VISTOS:

1. El Decreto N°0833 de fecha 19 diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
2. Correos electrónicos que respaldan el doble depósito de dieta en el mes de Marzo del 2024, provocado por un incidente de la plataforma de Banco Estado.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

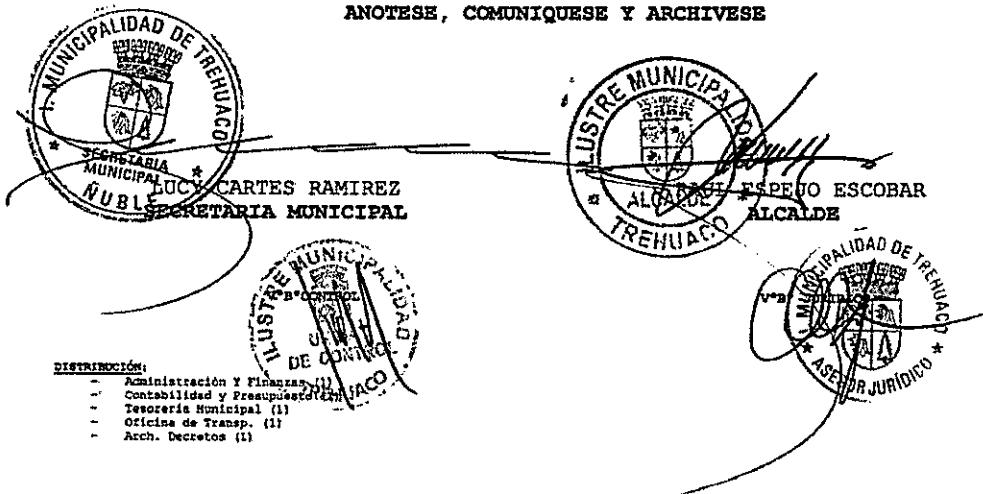
CONSIDERANDO

1. La necesidad de regularizar depósito descrito en correo electrónico.

DECRETO:

1. ORDÉNESE las acciones de notificación por parte de la Secretaría Municipal al Concejal Pedro Concha Pedreros, Rut 15.171.843-4, para que realice la devolución de depósito bancario realizado en el mes de marzo, por un monto de \$ 1.005.017 (un millón cinco mil diecisiete pesos), según detalle en correos electrónicos adjuntos al presente decreto. La devolución debe ser realizada antes del 31 de Mayo del 2024 a través de la Tesorería Municipal.
2. AUTORIZÉSE EL PAGO DE DIETA a concejal PEDRO CONCHA RIQUELME, RUT [REDACTED], por un monto de \$ 1.011.364 (un millón once mil trescientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente a las sesiones del honorable concejo municipal realizadas en el mes de abril del 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Duplicidad de pago Sr Pedro Concha Riquelme

1 mensaje

Silvia Avendaño Arenas <tesoreria.trehuaco@gmail.com>
Para: Juan Godoy Bustos <finanzas.trehuaco@gmail.com>

24 de abril de 2024, 18:09

Estimado Jefe, junto con saludar informo a ud que el día 22-03-2024 se emitió una transferencia N° 7064592 a la cuenta rut [REDACTED] del Banco Estado por \$1.005.017 correspondiente a la dieta del concejal Sr Pedro Concha Riquelme . Luego a revisar la conciliación bancaria del mes de marzo 2023 me arrojó una diferencia por el mismo valor como cheque cobrados ,acto seguido se consultó al Banco Estado quienes informaron que correspondía a una transferencia realizada a Banco Falabella del Sr Pedro Concha Riquelme ,transferencia no realizada por mí. Por último indicar que al concejal se le canceló dos veces sus dieta en el mes de marzo 2023 Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes. Sin otro particular ,se despide atentamente de Ud



Silvia Avendaño Arenas
Tesorera Municipal
Municipalidad de Trehuaco.
422452595-Anexo 1008

RV: CONSULTA URGENTE DESDE TREHUACO

1 mensaje

Loreto Romero Monsalve <loretoromerom@hotmail.com>
Para: JUAN GODOY <finanzas.trehuaco@gmail.com>

3 de mayo de 2024, 16:06

ENVIO LO SOLICITADO...

LORETO ROMERO MONSALVE
PROFESIONAL DAF
ENCARGADA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
FONO: 42-2452595 ANEXO 1010
CEL: [REDACTED]

De: Loreto Romero Monsalve <loretoromerom@hotmail.com>
Envíado: martes, 23 de abril de 2024 13:03
Para: tesoreria.trehuaco@gmail.com <tesoreria.trehuaco@gmail.com>
Asunto: RV: CONSULTA URGENTE DESDE TREHUACO

SILVIA:
ENVIO RESPUESTA

LORETO ROMERO MONSALVE
PROFESIONAL DAF
ENCARGADA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
FONO: 42-2452595 ANEXO 1010
[REDACTED]

De: Soporte Internet Banca-Mayorista <soporte@bancoestado.cl>
Envíado: viernes, 19 de abril de 2024 15:58
Para: Gonzalez Robles Wilma Del Carmen <wgonzale@bancoestado.cl>; Transmision de Archivos <tranarch@bancoestado.cl>
Cc: Loreto Romero Monsalve <loretoromerom@hotmail.com>; Navarrete Pizarro Marcelo Ivan <mnavarre@bancoestado.cl>; Silvia Avendaño Arenas <tesoreria.trehuaco@gmail.com>; Salazar Pedraza Cristian Antonio <csalaza2@bancoestado.cl>
Asunto: RE: CONSULTA URGENTE DESDE TREHUACO

Estimada/o,

Junto con saludar, hemos recibido validación del área contable, nos indican que este cargo por ajuste corresponde a una transferencia que realizó la municipalidad hacia la cuenta de Banco Falabella N°18110043360 perteneciente al titular CONCHEA RIQUELME PEDRO MIGUEL Rut: [REDACTED] en un principio había sido rechazada debido a un incidente pero que finalmente si llegó a destino, por lo tanto, se debió cursar el cargo manual (ajuste transferencia).

Quedamos atentos a comentarios.

Saludos Cordiales.

- Mantenga su antivirus y antimalware actualizado.
- **No ingresar token o tarjeta de coordenadas en operaciones que no haya preparado usted mismo.**
- El sitio nunca:
 - Va a indicar que su cuenta va a caducar.
 - Exigirá actualizar datos, solicitando ingresar sus claves de token o tarjeta de coordenadas al iniciar su sesión.
- La actualización de datos se realiza vía ejecutivo de cuentas, no a través del sitio www.bancoestado.cl
- **Infórmese permanentemente en www.bancoestado.cl/seguridad**

De: González Robles Wilma Del Carmen <wgonzale@bancoestado.cl>
Enviado: jueves, 18 de abril de 2024 12:11 p. m.

Para: Soporte Internet Banca-Mayorista <soporiei@bancoestado.cl>; Transmision de Archivos <iranarch@bancoestado.cl>

Cc: Loreto Romero Monsalve <loretoromerom@hotmail.com>; Navarrete Pizarro Marcelo Ivan <mnnavarre@bancoestado.cl>; Silvia Avendaño Arenas <desoreria.trehuaco@gmail.com>; Salazar Pedraza Cristian Antonio <csalaza2@bancoestado.cl>

Asunto: RV: CONSULTA URGENTE DESDE TREHUACO

Estimados: Buenos días, favor atender con URGENCIA lo solicitado por nuestro cliente la IM de Trehuaco // RUT 69.250.600-6 en relación a lo siguiente:

Necesitan saber a que se deba el cargo que se muestra a continuación en cuenta indicada, ya que según comenta cliente no es un movimiento realizado por ellos.

- Cuenta: 51909015344.
- 25/03/2024 STGO.PRINCIPAL AJUSTE TRANSFERENCIA FONDO INTERNET \$1.005.017.-

Agradeceremos ver a la brevedad.

Gracias y saludos cordiales,

*Wilma González Robles
Administrador Comercial
Gerencia Banca Institucional
Subgerencia Gobiernos Regionales y Municipalidades
Contacto
(562) 29707036
E-mail: wgonzale@bancoestado.cl
Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1111, 2 Piso*



BancoEstado

Un banco para todos
y para cada uno

De: Navarrete Pizarro Marcelo Iván <mnnavarre@bancoestado.cl>

Enviado el: jueves, 18 de abril de 2024 11:56

Para: González Robles Wilma Del Carmen <wgonzale@bancoestado.cl>

Asunto: RV: CONSULTA URGENTE DESDE TREHUACO

Importancia: Alta

consulta sobre transferencia concejal Pedro Concha Riquelme
1 mensaje

Silvia Avendaño Arenas <lesoteria.trehuaco@gmail.com>
Para: Juan Godoy Bustos <finanzas.trehuaco@gmail.com>

30 de abril de 2024, 16:44

Estimado Jefe, junto con saludar consultó cómo se procederá con respecto a la duplicidad en el pago del concejal Concha mes marzo 2024?

Hoy llego el decreto de pago correspondiente a la dieta mes de abril, pero como no ha reintegrado la diferencia del mes anterior necesito instrucción respecto a la presente cancelación ;mentionar además que esto ya fue informado por correo a Ud.

Sin otro particular
Atentamente



Silvia Avendaño Arenas
Tesorera Municipal
Municipalidad de Trehuaco.
422452595-Anexo 1008



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF: Extiende plazo de restitución de
dieta, según decreto N° 495 del
21.06.2024 e Instruye pago dieta a
Concejal Pedro Concha Pedreros Riquelme,
Rut [REDACTED] correspondiente a los
meses de Julio y Agosto 2024

18 JUL 2024
TREHUACO,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0557/

VISTOS:

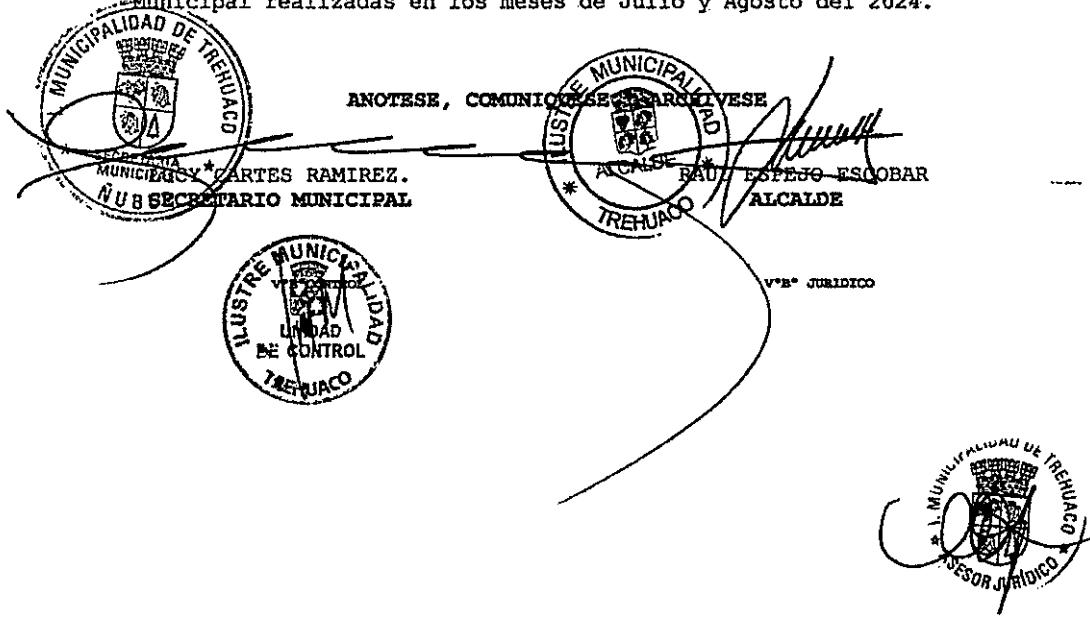
1. El Decreto N° 0833 de fecha 19 diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
2. Decreto Alcaldício N° 327 de fecha 07.05.2024.
3. Decreto Alcaldício N° 495 de fecha 21.06.2024.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de regularizar depósito descrito en decreto N° 0327 del 07.05.2024

DECRETO:

1. ORDENESE las acciones de notificación por parte de Secretaría Municipal al Concejal Pedro Concha Pedreros, Rut [REDACTED] para que realice la devolución de depósito bancario realizado en marzo del 2024, según lo descrito en el presente decreto alcaldício.
2. EXTIENDASE el plazo para realizar el depósito en Tesorería Municipal, referente a lo señalado en punto anterior, hasta el 30.08.2024.
3. AUTORÍCESE el pago de dieta a Concejal Pedro Concha Pedreros, Rut 15.171.843-4, correspondiente a las sesiones del Honorable Concejo Municipal realizadas en los meses de Julio y Agosto del 2024.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0783

TREHUACO, 10 OCT 2024

REF: Solicitud reintegro a la brevedad posible.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N.º 0833 de fecha 19 de diciembre de 21023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024;
2. El Decreto Alcaldicio N° 0557 de fecha 18 de julio de 2024; y,
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

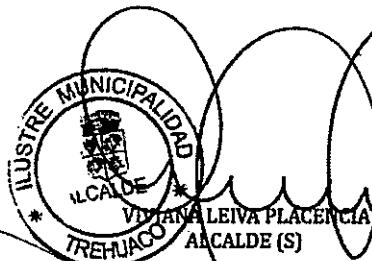
CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar depósito descrito en Decreto N.º 0327 de fecha 07 de mayo de 2024.

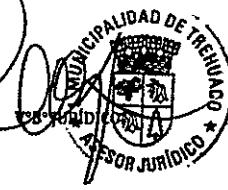
DECRETO:

- 1.- **ORDÉNSE**, las acciones de notificación por parte de Secretaría Municipal al concejal Pedro Concha Riquelme, rut [REDACTED] para que realice la devolución del depósito bancario realizado en marzo de 2024, según lo descrito en el presente Decreto Alcaldicio;
- 2.- **SOLICÍTESE** reintegro a la brevedad posible referente a lo señalado en el punto anterior;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución: Administración, Alcaldía, Secretaría Municipal, Transparencia, DAF, INTERESADO



Gonzalo Urrejed 460 Comuna de Trehuaco